

UNIVERSIDAD DE ATACAMA



SUPRIMIR CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL NO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 20 DE DICIEMBRE DE 2004

DECRETO N° 145

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, ambos del Ministerio de Educación Pública. El Decreto UDA N° 265, de 1984, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y los Decretos UDA N°s. 010, 076, y 104 de 2000, y sus modificaciones y el artículo 140 letra e) de la Ley N° 18.834, de 1989:

Y Considerando:

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su Centésima Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 25 de Marzo de 2004, conoció y aprobó la propuesta para suprimir ocho (08) cargos en la Planta de Personal No Académico de esta Casa de Estudios Superiores.

Que mediante Oficio N° 1401, de fecha 06 de Agosto de 2004, la Contraloría General de la República devolvió sin tramitar los Decretos 63 y 64, de 2004, que materializaban el acuerdo adoptado por la Honorable Junta Directiva en la Sesión señalada precedentemente, por las razones que en él se explicitan, dejando a firme sólo la posibilidad de suprimir tres (03) cargos de los ocho aprobados primitivamente.

Que mediante Oficio N° 1.659, de fecha 8 de Septiembre de 2004, la Contraloría Regional de Atacama, devolvió Los Decretos N°s. 90 y 91 de 2004, que materializaban las supresiones acogidas por dicho Organismo Contralor, por estimar que el plazo otorgado por la Junta Directiva había expirado.

Que la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama, en su Centésima Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2004, conoció y aprobó la propuesta para suprimir los tres (03) cargos respecto de los cuales dicha Contraloría no encontró objeciones para su supresión de la Planta de Personal No Académico de esta Casa de Estudios Superiores.

Que resulta necesario materializar, la supresión de los cargos que la Honorable Junta Directiva aprobó suprimir en dicha Sesión.

El Informe fundado emitido por el Rector de esta Casa de Estudios Superiores, que forma parte integrante de este Decreto en el cual señala que la supresión de cargos obedece a una necesidad institucional y readecuación de las labores profesionales.

DECRETO:

1°.- **SUPRIMENSE** tres (3) cargos de la Planta de Personal No Académico de esta Corporación, a contar de la fecha de la total tramitación de este Decreto.

2°.- **ESTABLECESE** que los cargos que se suprimen corresponden a lo siguiente:

- a) Un cargo (01) cargo del Escalafón de Directivos "Cargos de carrera" Jefatura de Sección de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama.
- b) Dos cargos (02) cargos en el Escalafón de Profesionales de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama.

33

3°.- MODIFICASE el artículo 1° Escalafón de Directivos del Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar un cargo (1) cargo provisto en el Escalafón de Directivos "Cargos de carrera" Jefaturas de Sección, de la Planta de Personal No Académico de la Universidad de Atacama, en el siguiente Nivel:

DIRECTIVO	JEFATURA DE SECCION	A - 16	1
-----------	---------------------	--------	---

En consecuencia, el Escalafón de Directivos "Cargos de carrera", Jefaturas de Sección, queda de la siguiente manera:

DIRECTIVO	JEFATURA DE SECCION	A - 16	3
-----------	---------------------	--------	---

4°.- MODIFICASE el artículo 1° Escalafón de Profesionales del Decreto UDA N° 104, de fecha 26 de Mayo de 2000, en el sentido de eliminar dos cargos (02) cargos del Escalafón de Profesionales de la Planta de Personal No Académico de esta Universidad, distribuidos en los siguientes Niveles:

PROFESIONAL		C - 01	1
PROFESIONAL		C - 04	1

En consecuencia, el Escalafón de Profesionales queda de la siguiente manera:

PROFESIONALES		C - 01	1
PROFESIONALES		C - 02	5
PROFESIONALES		C - 03	2
PROFESIONALES		C - 04	2
PROFESIONALES		C - 05	1
PROFESIONALES		C - 06	1
PROFESIONALES		C - 07	1
PROFESIONALES		C - 08	4
PROFESIONALES		C - 09	1

5°.- ESTABLECESE que con motivo de las supresiones de cargos que por este acto se aprueban, la Planta de personal No Académico de la Universidad de Atacama, queda con doscientos trece cargos (213) cargos

18

ANOTESE, REGISTRESE, TOMESE RAZON. COMUNIQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORIA INTERNA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

Teresa Reyes Aspillaga
TERESA REYES ASPILLAGA
SECRETARIA GENERAL



René Maubelia Gómez
RENE MAUBELIA GOMEZ
RECTOR (S)

47